



Ayuntamiento de Jumilla

La Junta de Gobierno ha acordado reclamar el valor de los daños, ocasionados en mobiliario urbano, a las compañías aseguradoras.

20/02/2012

Aprobado el Convenio de colaboración con la Asociación jumillana, AMFIJU, del presente año. Ha sido otro de los acuerdos de la Junta de Gobierno celebrada hoy lunes, 20 de Febrero.

La Junta de Gobierno Local, celebrada de forma ordinaria esta mañana, ha acordado iniciar cinco expedientes de responsabilidad extracontractual, a las compañías aseguradoras de los vehículos de cinco personas por provocar daños en mobiliario urbano. Los daños, alcanzados en algunos casos a 2.004 euros, van a ser exigidos así a quienes cometieron los mismos.

Se ha acordado igualmente, la concesión de tres bonificaciones del 50% a personas del municipio, en algunos tributos municipales, por reunir los requisitos vigentes y por otro lado, se ha procedido a dar de baja dos bonificaciones tras comprobar la inadecuación a los mismos.

Otro asunto aprobado ha sido el referido a la ampliación del plazo de ejecución de la obra de la Calle San Agustín. Obra adjudicada por un importe de 131.396,41 euros, y cuyo plazo de ejecución estaba previsto concluyera en el presente mes de Febrero. Los motivos que han ocasionado el retraso en la misma, han sido provocados por la existencia de un andamio en la zona y que hasta que no ha sido retirado no ha sido posible el inicio. El nuevo plazo aprobado hoy, se sitúa en el 31 de Marzo.

En el punto de licencias de obras se han concedido dos, una menor y otra mayor, para el Parque Eólico de la Tella. El Parque que ya fuese liquidado en parte en el año 2009, va a suponer unos ingresos cercanos a los 900.000 euros.

Se ha aprobado también la incoación de 15 expedientes sancionadores, con multas desde los 90 euros, en los casos de consumo de estupefacientes o por hacer aguas menores en la vía pública, llegando a los 300 euros, por ocasionar molestias en la vía pública.

La Junta ha acordado la firma del Convenio con la asociación AMFIJU, por valor de 20.000 euros, para el presente año. El desglose del Convenio suscrito es el que sigue:- Servicio de ayuda a domicilio en pedanías, 4.104,84.- Transporte de personas con dificultades motóricas, 13.519,26.- Gastos diversos, gasto corriente, 2.375,9.